



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-50915214-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el Acta N° 503 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-47531970-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 527.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un período de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Orientar el desarrollo de los trabajos finales a la resolución de problemas en el campo de la administración y la política pública.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Reforzar el abordaje de herramientas y técnicas para la aplicación práctica de los contenidos propuestos.
- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2020.07.27 20:31:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2020.07.28 16:42:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO

La carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2004 y ha firmado en junio de 2019 un acuerdo para efectuar un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2006 (Acta CONEAU N° 241), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 439/09. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Cuerpo académico	Se garantice el porcentaje de docentes estables que exige la Resolución Ministerial N° 1168/97.
Seguimiento de alumnos	Se implementen medidas tendientes a lograr que los alumnos se gradúen.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima académico	En el año 2015 se creó la Facultad de Ciencias Sociales, en cuyo ámbito se dicta este posgrado.
Estructura de gestión	Se modificó la estructura de gestión, incluyendo la figura del Director de la carrera. Se designó a una nueva Coordinadora Académica y a nuevos integrantes del Comité Académico.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios.
Cuerpo académico	La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En el año 2015 la Universidad dispuso la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, en cuyo ámbito se dicta este posgrado. En la Facultad también se dictan la Maestría en Administración Pública y el Doctorado en Administración y Política Pública.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 83/05, que aprueba la creación de la carrera; RHCS-2019-757-E-UNC-REC, que aprueba el plan de estudios de la Especialización; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 523/19, que aprueba el reglamento de la carrera (ratificada por RHCS-2020-360-E-UNC-REC); Res. CD N° 526/19, que designa al Director de la carrera; Res. Decanal N° 1357/19, que designa a la Coordinadora Académica; Res. CD N° 527/19, que designa a los integrantes del Comité Académico.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora Académica y un Comité Académico. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado la estructura de gestión de este posgrado, incorporando la figura del Director. Asimismo, se designó a una nueva Coordinadora Académica y a nuevos integrantes del Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por RHCS-2019-757-E-UNC-REC.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	360 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera: 1 año.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y comprende el desarrollo de 9 seminarios-talleres comunes y obligatorios. Todos los cursos tienen una duración de 40 horas e incluyen el desarrollo de actividades teóricas y prácticas.

El plan de estudios contempla el desarrollo de contenidos y referencias bibliográficas pertinentes y acordes a los objetivos de la carrera. Se observa que se han incorporado contenidos actualizados sobre nuevas tendencias en el estudio de la gestión gubernamental.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades de formación práctica comprenden 20 horas en cada una de las 9 actividades curriculares que integran el plan de estudios.

Las actividades prácticas previstas incluyen: análisis de procesos de toma de decisiones, políticas, programas y proyectos municipales y provinciales; formulación y evaluación de un proyecto o programa público; interpretación de guías para la evaluación de políticas públicas a partir de distintas aproximaciones conceptuales y metodológicas; diseño de un sistema de monitoreo de una política pública; reconstrucción de un programa para una comunidad local (identificación del problema y sus causas, formulación de objetivos y estrategias de intervención); estudio de marcos normativos para la implementación de una política pública provincial o municipal orientada a resolver una necesidad social previamente definida; discusión en torno a la definición de competencias provinciales y municipales; prácticas de roles para la resolución de conflictos en un área municipal y/o provincial; análisis de procedimientos específicos en el marco del derecho administrativo; estudio de casos y aplicación de técnicas para la gestión presupuestaria (presupuesto por programas) considerando los montos y la composición de distintos presupuestos nacionales; análisis de las cifras y los rubros que componen los ingresos y egresos del sector público nacional; estudio de presupuestos de áreas provinciales y municipales y elaboración de propuestas para mejorar su gestión; análisis de cuadros estadísticos de recaudación tributaria y evolución de la deuda en las jurisdicciones provincial y local; evaluación de los tributos provinciales y municipales (composición y participación de cada uno de ellos en la recaudación tributaria total); diagnóstico del sistema de gestión de recursos humanos y diseño de estrategias para un área de una organización pública; caracterización de los distintos aspectos de un servicio público local o provincial e identificación de la normativa que rige la prestación de ese

servicio; análisis comparativo de las distintas metodologías para medir la pobreza en Argentina teniendo en cuenta sus implicancias prácticas; estudio comparado de las mediciones de pobreza en Argentina, Brasil, Chile y México y sus consecuencias en términos de políticas públicas y programas sociales de cada país; identificación de déficits de capacidad institucional de un área o dependencia pública aplicando el Sistema de Análisis de Capacidad Institucional (SADCI); operacionalización del concepto de cultura organizacional y evaluación de su influencia en una organización específica; análisis de un caso real de cambio organizacional y evaluación crítica de la gestión del cambio.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que está previsto reforzar el abordaje de técnicas e incorporar herramientas para el estudio de nuevos modelos de organización y gestión pública, evaluación de organizaciones, descentralización, nuevos sujetos de derechos, modelos de gestión inclusivos y nuevas tecnologías de gestión que incluyan los instrumentos de gobierno electrónico, mecanismos de gobernanza y participación ciudadana.

Si bien las actividades de formación práctica propuestas son apropiadas, se recomienda reforzar el abordaje de herramientas y técnicas para la aplicación práctica de los contenidos propuestos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título universitario de grado o título de nivel superior no universitario de una carrera de 4 años de duración como mínimo.

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con la Especialización, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente. El Comité Académico elaborará un examen de suficiencia cuya aprobación será obligatoria para lograr la admisión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar el abordaje de herramientas y técnicas para la aplicación práctica de los contenidos propuestos.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	5	9	1	2
Invitados	-	2	-	-
Mayor dedicación en la institución	11			
Residentes en la zona de dictado de la carrera	18			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Ciencia Política, Economía, Ciencias Contables, Derecho, Psicología, Ingeniería
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y/o trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Se observa que 17 de los 19 integrantes del cuerpo académico mantienen un vínculo estable con la carrera, por lo que se ha atendido la recomendación efectuada en la evaluación anterior.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Académica de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía y Magister en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de Inversión (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a otras certificaciones obtenidas	Certificado de especialista en Desarrollo Local, otorgado por el Centro Internacional de Formación de la Organización Mundial del Trabajo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado una publicación en medio sin arbitraje, un libro y ha presentado un trabajo en una reunión científica.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de programas y proyectos.

Coordinadora Académica	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada, Magister en Administración Pública y Doctora en Administración y Política Pública (Universidad Nacional de Córdoba).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un capítulo de libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y de premios y ha participado en la evaluación de programas y proyectos.

En respuesta al informe de evaluación, se adjuntan las fichas docentes de todos los integrantes de la estructura de gestión. Tanto el Director como la Coordinadora Académica cuentan con titulación de posgrado y antecedentes en docencia universitaria, dirección de tesis o trabajos finales, investigación y gestión académica. Asimismo, los integrantes del Comité Académico poseen titulación de magister y trayectorias académicas y profesionales adecuadas para cumplir con las funciones asignadas. Se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión reúnen antecedentes acordes a las funciones que desempeñan en este posgrado.

Los docentes que no cuentan con titulación equivalente a la que otorga la carrera se desempeñan como colaboradores en los cursos “Finanzas públicas” y “Gestión de servicios públicos”. El docente que colabora en el dictado de “Gestión de servicios públicos” informa antecedentes en investigación, docencia universitaria y gestión pública (es Subsecretario de Movilidad Sustentable de la Prov. de Córdoba), está categorizado en el Programa de Incentivos e informa producción científica vinculada al transporte público urbano. Por su parte, la docente que colabora en el curso “Finanzas Públicas” es profesora adjunta de la Universidad, ha dirigido tesis, está categorizada en el Programa de Incentivos e informa participación en proyectos de investigación. Se concluye que ambos profesionales cuentan con antecedentes suficientes para cumplir con las funciones asignadas.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con titulación de posgrado y antecedentes académicos y/o profesionales suficientes y pertinentes para dictar clases en este posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director y la Coordinadora Académica de la carrera, quienes mantienen reuniones periódicas con los docentes. Asimismo, al finalizar cada cuatrimestre, los alumnos responden encuestas mediante las que evalúan el desarrollo de las actividades curriculares, los contenidos, bibliografía, modalidades de evaluación y desempeño de los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se adjuntan las fichas de 11 actividades de investigación radicadas en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), dependiente de la Facultad. Las investigaciones cuentan con evaluación externa, informan resultados y guardan relación

con temas tratados en este posgrado. En estas actividades participan docentes y alumnos de la carrera.

Por otra parte, se adjuntan las fichas de 2 seminarios de extensión (“Gobernanza en internet” y “Sociología política de la gobernanza”) que han desarrollado temas vinculados a la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. El trabajo adquirirá el formato de proyecto o análisis de caso, que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados durante el proceso formativo. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, junto a sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final se adecua al perfil de este posgrado. La calidad de los trabajos presentados es buena. Todos desarrollan temáticas vinculadas al área de estudio de la carrera y evidencian adecuados enfoques diagnósticos.

En respuesta al informe de evaluación, se adjunta una “Guía para la elaboración del trabajo final”, que detalla pautas formales y académicas para la formulación de este trabajo.

Según el reglamento de la carrera, el trabajo final se centrará en una reflexión analítica orientada a intervenir y resolver problemas públicos y de organizaciones en el campo de la administración y la política pública. En este sentido, es necesario orientar el desarrollo de los trabajos finales a la resolución de problemas en el campo de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales son 12. Los antecedentes de los mismos son adecuados.

Jurado

En el reglamento de la carrera se establece que el jurado evaluador debe estar conformado por 3 integrantes, de los cuales al menos uno debe ser docente del IIFAP.

En respuesta al informe de evaluación, se completaron las fichas de trabajo final. En todos los casos se observa que la conformación de los jurados se adecua a lo establecido en la normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de los integrantes de la estructura de gestión y docentes tutores. Asimismo, se dictan clases de consulta dedicadas exclusivamente a la orientación de los alumnos para la realización de los trabajos finales requeridos en las actividades curriculares. Durante el período asignado a la elaboración del trabajo final, los alumnos cuentan con el seguimiento y la orientación de un director.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados. Al finalizar la carrera, los graduados responden una encuesta que administra la Subsecretaría de Posgrado a través del sistema informático Siu-Kolla. Se adjunta el modelo de encuesta que se implementa.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2015 hasta el año 2017, han sido 139. Los graduados durante el mismo período han sido 10.

Se adjuntan 2 convenios de colaboración celebrados por la Universidad con la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba. Mediante estos acuerdos las instituciones se comprometen a otorgar becas para los agentes públicos provinciales y municipales que cursen la carrera.

El número de alumnos becados asciende a 48, de los cuales 38 han sido beneficiarios de becas de arancel completo y 10 de becas de reducción de arancel. Las fuentes de financiamiento son la Municipalidad de Córdoba, el Gobierno de la Prov. de Córdoba y el Sindicato de Empleados Públicos.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se concluye que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, se observa desgranamiento y deserción en la evolución de las cohortes. Tal como se señaló en la evaluación anterior, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Orientar el desarrollo de los trabajos finales a la resolución de problemas en el campo de la administración y la política pública.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En las instalaciones del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, los alumnos y docentes de la carrera disponen de 3 aulas, 4 oficinas y 10 salas para investigadores.

La infraestructura disponible resulta adecuada para desarrollar las actividades previstas en este posgrado.

En las bibliotecas de la Facultad el fondo bibliográfico consta de 23.401 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 26 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral dependiente de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2006 (Acta CONEAU N° 241), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 439/09.

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Las actividades curriculares contemplan el desarrollo de contenidos y referencias bibliográficas pertinentes y acordes a los objetivos de la carrera. Se recomienda reforzar el abordaje de herramientas y técnicas para la aplicación práctica de los contenidos propuestos.

El cuerpo académico está integrado por docentes que cuentan con antecedentes académicos y/o profesionales acordes a las funciones asignadas. Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son adecuados.

La modalidad de evaluación final se adecua al perfil de este posgrado. Es necesario orientar el desarrollo de los trabajos finales a la resolución de problemas en el campo de la administración y la política pública. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura disponible permite el desarrollo de las actividades previstas en la carrera. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50915214-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.23 18:48:06 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.23 18:48:07 -03:00